



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel. 02945-499096 FAX..02945-499040

**ORDENANZA N ° 483/02**

**VISTO:**

La oferta académica de la Universidad Nacional del Comahue y la Ley 3098 de Corporaciones Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional del Comahue ha contemplado la posibilidad de realizar el curso de ingreso a la carrera de Medicina que dicta dicha Institución, en la Comarca Andina del Paralelo 42° para el ciclo lectivo del año próximo.

Que, resulta imperioso brindar facilidades a los jóvenes de la comarca que posean la vocación y el interés de realizar la carrera mencionada, debiendo este Cuerpo realizar todos los esfuerzos necesarios tendientes a que este Proyecto se cristalice a la brevedad.

Que, la propuesta efectuada por la Universidad Nacional del Comahue incluye a todos los municipios de la comarca andina, quienes deberían coordinar sus acciones para lograr que el proyecto sea sustentable y factible para las administraciones de la región, compartiendo el costo por partes iguales que resulte de la implementación del curso de ingreso.

Que, es preciso realizar un convenio entre los Municipios de la comarca andina del paralelo 42° y la Universidad Nacional del Comahue con el fin de establecer las responsabilidades y obligaciones propias de cada comuna y a la Institución educativa donde se establezcan las obligaciones y responsabilidades que habrá de asumir cada una de las partes para la realización del curso de ingreso a la carrera de medicina en la región.

Que, el Instituto Médico de la comunidad ha actuado como anexo para la concreción de la propuesta que a su vez prestará su apoyo y colaboración en aspectos administrativos.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Articulo 1º :** Autorizar al Intendente Municipal de Epuyén a celebrar un convenio con la Universidad Nacional del Comahue para, realización y financiamiento mensual en forma coordinada y conjunta con otros municipios de la Comarca Andina del Paralelo 42°, que adscriben al presente para la concreción en la región del curso de ingreso a la facultad de Medicina dependiente de la misma y conforme a las condiciones, requisitos y costos que como anexo 1 forma parte de la presente.

**Articulo 2 :** Establecer que la suscripción del Convenio que se menciona en el artículo precedente y que se acompaña en el Anexo 1 de la presente por parte de la Municipalidad de Epuyén, estará condicionada a la participación igualitaria y solidaria de los otros Municipios integrantes de la Comarca Andina del Paralelo 42° en cuanto a la realización y responsabilidades de cada uno de ellos asuma para la





REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel. 02945-499098 FAX..02945-499040

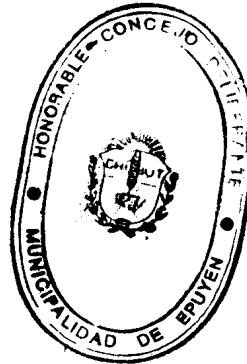
concreción efectiva del Curso de Ingreso a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue.

**Articulo 3º :** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar acciones y acordados con los estudiantes interesados con la finalidad de recaudar fondos específicos para el contenido apuntado anteriormente.

**Articulo 4º :** Comuníquese, regístrese, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS.

YANET ZÚÑIGA  
Secretaria Ejecutiva  
Municipalidad de Epuyén



Martha J. Quesada  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

